



#### ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2023

PRESENTADO A: MIGUEL ALEJANDO RICO SUAREZ ALCALDE DE SOPO

ELABORADO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

SOPO, CUNDINAMARCA, DICIEMBRE DE 2023.





República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal de Sopó Documento Controlado Versión: 08

Vigencia: 23-09-2022

#### INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y la economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la oficina de Control Interno de la Alcaldía elaborara un informe con los datos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Institucional de acuerdo con la ejecución de Gastos, se verificara el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al seguimiento y evaluación.

Que, de acuerdo con el art 22 del Decreto 984 de 2012 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"

#### MARCO LEGAL

- Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998, por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia.
- Decreto Nacional 984 de mayo 14 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial N° 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública".
- Directiva Presidencial N° 02 de diciembre de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Directiva Presidencial 09 de noviembre 09 del 2018 "Directrices de austeridad", Deroga a la Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 "Plan de austeridad".
- Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 del 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".

De acuerdo con lo anterior, se recopilo información para el presente informe que corresponde al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023, tomando como insumo información de los meses de octubre a diciembre, suministrada por los procesos responsables:

- Gastos de personal: Pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal.
- 2. Gastos de telefonía fija
- 3. Servicios de telefonía celular
- 4. Servicio de suministro de energía
- 5. Acueducto, alcantarillado y aseo
- 6. Combustible
- 7. Pago servicios de peajes







Vigencia: 23-09-2022

- 8. Servicios de fotocopiado
- 9. Pago de derechos por concepto de horas extras y caja menor.

# INFORME CUARTO TRIMESTRE 2023 (OCTUBRE – DICIEMBRE)

#### **OBJETIVO:**

Presentar el informe sobre el cumplimiento de la ley de austeridad del gasto público y verificar la implementación de las normas que le aplican.

#### ALCANCE:

Analizar el comportamiento del gasto público durante el cuarto trimestre del año en curso, con relación al trimestre anterior, con el objetivo de establecer los incrementos y/o reducciones evidenciadas en determinado periodo de tiempo.

Para realizar el informe y hacer el análisis de los datos suministrados, la secretaria de desarrollo institucional, remitió la información correspondiente al cuarto trimestre del año, respecto de gastos de personal: pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal, gastos de telefonía fija, servicios de telefonía celular, servicio de suministro de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, combustible, pago servicios de peajes, servicios de fotocopiado, pago de derechos por concepto de horas extras, internet y caja menor.

**GASTOS DE PERSONAL:** La planta de personal está conformada por 137 funcionarios, a continuación, se describe los cargos activos, los nuevos nombramientos y novedades realizadas a la planta:

CONCEPTO	PERIODO				
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
TOTAL, PLANTA PERSONAL	135	135	137		
FUNCIONARIOS ACTIVOS	120	120	133		
SUPERNUMERARIOS ACTIVOS	0	0	0		
FUNCIONARIOS VINCULADOS	0	0	18		
SUPERNUMERARIOS VINCULADOS	0	0	0		
FUNCIONARIOS DESVINCULADOS	0	0	30		
SUPERNUMERARIOS DESVINCULADOS	0	0	0		
HORAS EXTRAS GENERADAS	653.5	657	587		

## Observaciones:

La planta de personal se encuentra cubierta con 137 cargos y se establece que la necesidad del servicio no permite dejar vacancia por lapso de tiempo prolongados, sin embargo, en este cuarto trimestre se evidencia la vacancia de quince cargos para los meses de octubre, noviembre y para diciembre 4 cargos, los cuales se esperan se cubran en el menor tiempo posible.

Respecto a los movimientos de personal en el cuarto trimestre encontramos los siguientes:

 Durante el mes de octubre, se vinculó a un auxiliar administrativo en la oficina asesora jurídica.







- Durante el mes de noviembre, se desvincularon un profesional universitario, en la secretaria de gobierno por renuncia y un auxiliar de servicios generales por pensión.
- Durante el mes de diciembre, se presentaron las siguientes novedades:

Desvinculaciones,

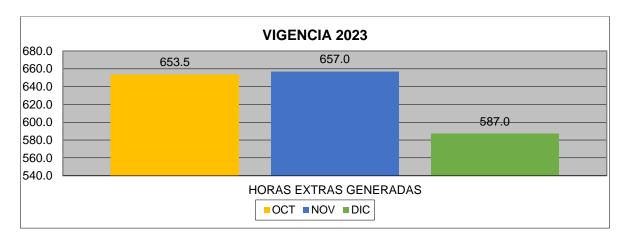
- 1 auxiliar Administrativo (Por Fallo Judicial)
- 3 profesionales Universitario (Jurídica, Urbanismo y Desarrollo Institucional)
- 1 secretaria ejecutiva del Despacho (Libre Nombramiento)
- 1 conductor (Libre Nombramiento)
- 8 directores técnicos (Libre Nombramiento)
- 13 secretarios de Despachó (Libre Nombramiento)
- 2 jefe de Oficina Asesora (Libre Nombramiento)
- 1 alcalde Fin de Periodo

Vinculaciones,

- 2 auxiliares administrativos
- 1 auxiliar área Salud
- 1 auxiliar Servicios Generales
- 1 operario
- 1 técnico Operativo
- 1 técnico Administrativo
- 10 profesionales universitarios
- 2 profesionales especializados

### Horas Extras Generadas:

Durante el tercer trimestre del año 2023 se generaron 1897.5 horas extras.



**Observaciones:** Se evidencia una reducción de 141 horas extras respecto del tercer trimestre del año 2023, esto obedece al termino de administración y fin de año en el cual no se continua con las escuelas de formación y eventos deportivos.

# COSTO DE NOMINA:

A continuación, se evidencian los costos de nómina generados durante el cuarto trimestre de 2023.

VIGENCIA 2023	VALOR NOMINA	<b>EMPLEADOS</b>	PROMEDIO
Octubre	549.669.599	120	4.580.580
Noviembre	547.724.000	120	4.564.367

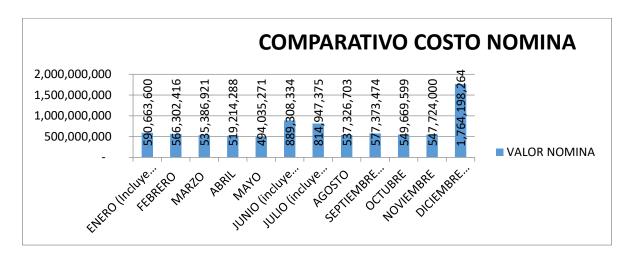






Vigencia: 23-09-2022

**Diciembre** 1764.198.264 139 12.692.074



En este orden se establece que la nómina de la entidad en el cuarto trimestre del año 2023, para el mes de diciembre, tuvo un incremento que obedece al pago de la prima de servicios a todos los funcionarios de la entidad y las liquidaciones de los funcionarios de libre nombramiento y remoción.

### **GASTOS DE SERVICIOS**

Gastos de servicios públicos, Telefonía Fija, Celulares, Combustible, Peajes (pasos), Fotocopias, Horas Extras, Caja Menor, Internet, Año 2022.

### **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2023**

Servicio \ Periodo	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Telefonia Fija	7,577,853	7,947,109	8,281,596	23,806,558.00
Celulares	2,729,091	2,743,877	-	5,472,968.00
Energia	39,495,900	44,310,120	41,562,150	125,368,170.00
Acueducto	3,348,570	29,503,360	4,318,800	37,170,730.00
Combustible	4,310,928	5,056,648	2,964,828	12,332,403.63
Peajes (pasos)	69	92	54	215.00
Fotocopias	6,140,050	2,599,900	10,840,940	19,580,890.00
<b>Horas Extras</b>	8,519,436	8,519,436	7,292,776	24,331,648.00
Caja Menor		3,067,090	3,684,603	6,751,693.00
Internet	29,379,000	29,379,000	29,379,000	88,137,000.00

## Observaciones:

Servicio / Periodo								
Octubre – diciembre de 2022			0	BSE	RVACIO	N		
Telefonía Fija	Para	el	periodo	de	octubre	а	diciembre	se
	evide	ncia	un aume	nto c	le \$ 321.9	61	con el trimes	stre







	inmediatamente anterior, no se evidencia análisis reportado por la secretaria de desarrollo institucional, se deja para seguimiento y solicitud de información a los responsables de realizar los pagos.
Celulares	Se evidencia una reducción significativa de \$ 2.719.098, Frente al consumo y valor del servicio de celulares, no se evidencia análisis reportado por la secretaria de desarrollo institucional, se deja para seguimiento y solicitud de información a los responsables de realizar los pagos.
Energía	Se evidencia una reducción de 8'180.120, no se envía la justificación del incremento, no se evidencia análisis reportado por la secretaria de desarrollo institucional, se deja para seguimiento y solicitud de información a los responsables de realizar los pagos.
Acueducto	Respecto al valor cancelado por este concepto se establece una reducción significativa \$ 23´801.755 con relación al periodo anterior, es importante tener presente que este servicio se factura de manera bimensual, se solicita a la secretaria de desarrollo institucional analizar los valores cancelados, toda vez que la reducción es significativa y esto igualmente se presentó en el trimestre anterior, se debe realizar mesa de trabajo con todos los responsables y analizar las causas de los incrementos y/o reducciones.
Combustible	Frente al consumo y valor del servicio de combustible, hubo una reducción de \$ 4'732.527 frente al trimestre anterior, se solicita analizar la situación presentada que argumenta la disminución en el valor reportado.
Peajes (pasos)	Este ítem presenta una reducción de 23 pasos por los peajes, no se evidencia análisis reportado por la secretaria de desarrollo institucional, se deja para seguimiento y solicitud de información a los responsables de realizar los pagos.
Fotocopias	El valor pagado por servicio de fotocopias es de \$ 19'580.890, se evidencia un incremento significativo, no se evidencia análisis reportado por la secretaria de desarrollo institucional, se deja para seguimiento y solicitud de información a los responsables de realizar los pagos, se recomienda analizar el valor pagado en este trimestre.
Caja Menor	Durante el cuarto trimestre de 2023 se evidencia un incremento de \$ 1'402.129 con referencia al trimestre anterior, es de aclarar que los gastos de la caja menor siempre y cuando estén justificados, soportados y cumpla lo establecido con relación al monto permitido para cada periodo, se considera normal.
Horas extras	Se evidencia un incremento de horas extras en \$ 811.441, se recomienda analizar los valores cancelados por este concepto.







Vigencia: 23-09-2022

Internet	Se evidencia que el valor del servicio de internet se
	ha mantenido sin variaciones ni alertas que
	generen novedades.

### **CONCLUCIONES:**

La oficina de control interno para la elaboración de este documento recopilo la información suministrada por la secretaria de desarrollo institucional.

Así mismo, se analizó la información en la cual se reportaron valores pagados por los diferentes servicios públicos utilizados por la entidad.

# RECOMENDACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN.

Por instrucción impartida de la Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018, numerales:

#### 6. Papelería y telefonía:

- 6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- 6.2. Racionalizar llamadas telefónicas nacionales a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- 6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

### > 9. Sostenibilidad ambiental:

- 9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.
- 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.







República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal de Sopó Documento Controlado Versión: 08

Vigencia: 23-09-2022

En cumplimiento con los parámetros de planeación, transparencia en la gestión contractual del Municipio de conformidad con la normatividad. Art. 3° Capitulo II Decreto 1737 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se requiere tomar las medidas respectivas en los controles, seguimiento de pagos, reclamaciones por aumentos en los consumos en todos los servicios públicos que administra la entidad y refacturaciones, puesto que se pone en riesgo de cancelar posibles intereses de mora o reconexiones a los servicios.

Para el cumplimiento eficaz de los objetivos de la entidad se recomienda que todos los procesos envíen en el tiempo requerido la información solicitada, esto con el fin de medir la eficacia, eficiencia de la gestión de la administración, sobre los recursos y dar cumplimiento con la normatividad de austeridad en el gasto.

Se recomienda a todas las secretarías la implementación de controles al gasto de combustible, kilometraje inicial y final, galones consumidos, con el fin de determinar la cantidad y/o el valor a suministrar.

Establecer controles en las planillas, en las cuales se autorizan las horas extras reportadas a la secretaria de desarrollo institucional, previa revisión por parte del jefe inmediato y/o de quien las autoriza, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las políticas internas de la entidad.

Se recomienda a la secretaria de desarrollo institucional, verificar que tarifa se está pagando con relación al servicio de energía eléctrica prestado para el predio casa de bolívar y definir que el tipo de uso sea afín con la actividad desarrollada por la entidad.

Se recomienda prestar atención especial al consumo de los servicios públicos en las diferentes edificaciones institucionales e implementar estrategias para su racionalización y uso adecuado de los mismos.

Este informe tiene como finalidad asesorar a la alta dirección en la mejora continua de los procesos, procedimientos y así evitar riesgos en la gestión; por lo tanto, será la Alta Dirección quien decida la oportunidad y aplicación de las recomendaciones aquí expuestas.

Los informes de los funcionarios de Control Interno tendrán valor probatorio en procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades así lo soliciten. Ley 1474 de 2011, Art. 9.

Original firmado por:

Jose Octavio Banoy Rios

Jefe de control interno.



